

AVISO DE REMATE/EXP. 32763-24

LA SUSCRITA ALGUACIL EJECUTORA DEL JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO INSOLVENCIA, DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, LICDA. IRASEMA CASTILLO POR MEDIO DEL PRESENTE AVISO AL PÚBLICO,
HACE SABER:

Que en el proceso Ejecutivo Simple promovido por **COBRANZAS LA VILA, S.A.** contra **ANGELA LÓPEZ DE SAMANIEGO**, se ha señalado el **Dieciocho (18) de Mayo de Dos Mil Veintiséis (2026)** para llevar a cabo dentro de las horas hábiles, la venta en pública subasta del Inmueble que a continuación se detalla:

“LA CUOTA PARTE DEL FOLIO REAL N° 30308619, CÓDIGO DE UBICACIÓN 8703, DE LA SECCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL 102- UBICADO EN PISO PLANTA BAJA, EDIFICIO EDIFICIO MULTIFAMILIAR NUMERO 3-D HUERTA SANDOVAL, CORREGIMIENTO SANTA ANA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 56.16m² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 56.16m² CON UN VALOR DE B/.4,375.36 (CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO BALBOAS CON TREINTA Y SEIS) EL VALOR DE TRASPASO ES B/.12,300.00 (DOCE MIL TRESCIENTOS BALBOAS)- TITULAR(ES) REGISTRAL(ES) —ANGELA LOPEZ (CÉDULA 8-717-459) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD ADOLFO ERNESTO SAMUDÍO STEC (CÉDULA 8-413-236) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD-- GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES - AUTO DE SECUESTRO: MEDIANTE AUTO NÚMERO 2191 DE FECHA 28/ago/2023 HABIENDO SIDO ADICIONADO EL AUTO EN 2737 DE 15/11/2023 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 3715 DE FECHA 27/dic/2023 ORDENADO POR JUZGADO DECIMOTERCERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ SIENDO SU TITULAR LICDO. HILARIO GONZALEZ ARIZA EN PANAMÁ PARTE DEMANDANTE: COBRANZAS LA VILA, S.A. PARTE DEMANDADA SOBRE LA CUOTA PARTE DE ANGELA LOPEZ CED.8-717-459 CUANTÍA DEL SECUESTRO SEIS MIL CIENTO CINCUENTA BALBOAS CON SETENTA (B/.6,150.70). INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 05/ABR/2024, EN LA ENTRADA 117596/2024 (0)- ELEVACIÓN DE SECUESTRO A EMBARGO: POR ORDEN DE JUZGADO DÉCIMO TERCERO DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ LICDO. HILARIO GONZALEZ ARIZA DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE AUTO 1280/32763-24 DE FECHA 27/may/2024 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 1778 DE FECHA 14/jun/2024, SE ORDENA LA ELEVACIÓN DEL SECUESTRO A EMBARGO A FAVOR DE COBRANZAS LA VILA, S.A. POR UNA CUANTÍA DE CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO BALBOAS CON OCHENTA Y OCHO (B/.14,871.88) SIENDO LA PARTE DEMANDADA ANGELA LOPEZ DE SAMANIEGO, CON CÉDULA NO.8-717-459. OBSERVACIONES: SE ORDENA ELEVAR A CATEGORÍA DE EMBARGO EL SECUESTRO QUE CONSTA INSCRITO EN EL ASIENTO 4 ANTERIOR..INSCRITO AL ASIENTO 5, EL 03/JUL/2024, EN LA ENTRADA 261736/2024 (0)- ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO- NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .-HISTORIA DEL FOLIO REAL 30308619-CODIGO 8703. INSCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE FUTUREG-ASIENTO UNO: MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 11 DE FECHA 04/01/2019 DE LA NOTARIA ESPECIAL DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL NUMERO 48 DE LA SECCIÓN DE PROPIEDAD PROVINCIA DE PANAMA, 30308619 DESDE EL 10 DE JULIO DE 2019.-UBICACIÓN: DIRECCIÓN: INTERIOR 102, PISO PLANTA BAJA, EDIFICIO EDIFICIO MULTIFAMILIAR NUMERO 3-D HUERTA SANDOVAL, CORREGIMIENTO SANTA ANA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ-MEDIANTE ESTA ESCRITURA PUBLICA, BANCO HIPOTECARIO NACIONAL DE SU FINCA 20 INSCRITA AL TO 22 IVU FOLIO 238 DE LA MISMA SECCION DE PROPIEDAD,CODIGO 8703 SEGREGA EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NUMERO 102, PISO PLANTA BAJA, EDIFICIO MULTIFAMILIAR NUMERO 3-D HUERTA SANDOVAL COMPRENDIDO DENTRO DE LOS LINDEROS Y MEDIDAS: NORTE Y SUR, SIETE METROS (7.00M); ESTE Y OESTE OCHO METROS (8.00M) EL MISMO CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON DIECISÉIS DECÍMETROS CUADRADOS (56.16M²) COLINDA POR EL NORTE CON RESTO LIBRE DEL LOTE NO CONSTRUIDO; SUR: CON ÁREA DE USO COMÚN; ESTE: CON PARED MEDIANERA CON EL APARTAMENTO CIENTO UNO (101); OESTE CON PARED MEDIANERA CON EL APARTAMENTO CIENTO TRES (103); ARRIBA CON EL APARTAMENTO DOSCIENTOS DOS (202); ABAJO CON EL TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDO.CUENTA CON UN VALOR OTORGADO POR EL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL DE B/.4,375.36. ENTRADA 252850/2019, INSCRITA EL 10 DE JULIO DE 2019.ASIENTO DOS ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 11 DE FECHA 04/01/2019 DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL SE PROTOCOLIZA EL EXPEDIENTE CONTENTIVO DEL JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE ANA SILVIA TREVIA YANGUEZ (Q.E.P.D.) JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL CIVIL DEL DISTRITO DE PANAMA RAMO CIVIL, POR AUTO 2645 DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2016 SE ENCUENTRA ABIERTO EL JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE ANA SILVIA TREVIA YANGUEZ (Q.E.P.D.) QUIEN FALLECIO EL DIA 20 DE ENERO DE 2002, FECHA DE SU DEFUNSION . SE TIENE COMO HEREDERA MARIA DEL CARMEN MARTIZ TREVIA CON CEDULA NUMERO 8-243-705 Y MILITZA CARMEN MIRO TREVIA CON CEDULA NUMERO 8-352-400. QUE ESTA FINCA FUE AVALUADA EN LA SUMA DE CUATRO

kjus26032680clb

MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO BALBOAS CON TREINTA Y SEIS(B/4,375.36) QUE SON HEREDERAS MARIA DEL CARMEN MARTIZ TRVIA CON CEDULA NUMERO 8-243-705 Y MILITZA CARMEN MIRO TRVIA CON CEDULA NUMERO 8-352-400. HERERERAS DE ANA SILVIA TRVIA YANGUEZ (Q.E.P.D.) EN CALIDAD DE HIJAS. SEGÚN ENTRADA 252850/2019 INSCRITA EL 10 DE JULIO DE 2019-ASIENTO TRES: ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 20038 DE FECHA 23/12/2019 DE LA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA MILITZA CARMINA MIRO TRVIA (CÉDULA 8-243-705) Y MARIA DEL CARMEN MARTIZ TRVIA (CÉDULA 8-243-705, VENDEN LA FINCA ANTES CERTIFICADA A ANGELA LOPEZ CÉDULA 8-717-459, ADOLFO ERNESTO SAMUDIO STEC CÉDULA 8-413-236, POR LA SUMA DE DOCE MIL TRESCIENTOS BALBOAS (B/.12,300.00). ENTRADA 501354/2019, INSCRITA EL 30 DE ENERO DE 2020-ASIENTO CUATRO: AUTO DE SECUESTRO ÓRGANO QUE ORDENA EL SECUESTRO: JUZGADO DECIMOTERCERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ NOMBRE DEL ÓRGANO: LICDO. HILARIO GONZALEZ ARIZA PROVINCIA DEL ÓRGANO JUDICIAL: PANAMÁ NÚMERO DE AUTO: 2191 FECHA DEL AUTO: 28/08/2023 ADICIONES AL AUTO: 2737 DE 15/11/2023 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO: 3715FECHA DEL OFICIO: 27/12/2023 PARTE DEMANDANTE: COBRANZAS LA VILA, S.A. PARTE DEMANDADA: SOBRE LA CUOTA PARTE DE ANGELA LOPEZ CED.8-717-459 CUANTÍA DEL SECUESTRO: SEIS MIL CIENTO CINCUENTA BALBOAS CON SETENTA (B/.6,150.70) ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ Y POR LA AUTORIDAD DE LA LEY, SE ORDENA LA ANOTACIÓN DE ESTE SECUESTRO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS. ENTRADA 117596/2024, INSCRITA EL 5 DE ABRIL DE 2024 ASIENTO CINCO: ELEVACIÓN DE SECUESTRO A EMBARGO:ÓRGANO QUE ORDENA LA ELEVACIÓN A EMBARGO: JUZGADO DÉCIMO TERCERO DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, NOMBRE DEL ÓRGANO: LICDO. HILARIO GONZALEZ ARIZA PROVINCIA DEL ÓRGANO: PANAMÁ NÚMERO DE AUTO: 1280/32763-24 FECHA DEL AUTO: 27/05/2024 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO: 1778 FECHA DEL OFICIO: 14/06/2024 CUANTÍA DEL EMBARGO: CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO BALBOAS CON OCHENTA Y OCHO (B/.14,871.88) PARTE DEMANDANTE: COBRANZAS LA VILA, S.A. PARTE DEMANDADA: ANGELA LOPEZ DE SAMANIEGO, CON CÉDULA NO.8-717-459. OBSERVACIONES: SE ORDENA ELEVAR A CATEGORÍA DE EMBARGO EL SECUESTRO QUE CONSTA INSCRITO EN EL ASIENTO 4 ANTERIOR. ENTRADA 261736/2024. INSCRITO EL 3 DE JULIO DE 2024-se desconoce si esta Finca le adeuda al Fisco.

Servirá de base para el remate la suma de **VEINTISEIS MIL QUINIENTOS BALBOAS (B/.26,500.00)** y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

En virtud de que, el crédito del demandante es inferior a la base del remate, por la suma de B/.14,871.88 deberá hacer postura que cubra por lo menos la base del remate, es decir B/. 26,500.00 la base del remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 1715 y 1723 del Código Judicial

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el diez por ciento (10%) de la base del remate, mediante Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá, a nombre del **JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**.

Advierte el Tribunal que en dicho depósito judicial, el renglón que dice peticionario debe señalar el nombre de la persona natural o jurídica que presentará la postura.

Se admitirán posturas desde las ocho (8:00) de la mañana, hasta las cuatro (4:00) de la tarde, y después de esa hora, hasta las cinco (5:00) de la tarde, se oirán pujas y repujas, y se adjudicará provisionalmente el bien subastado, en el momento que ha bien se tenga, anunciándose previamente que se va adjudicar, a efecto de que quede claramente establecido que en el momento de la adjudicación, no hay ninguna oferta que mejore la última.

Si no fuera posible efectuar el remate el día antes señalado en virtud de suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, el mismo se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso, en las mismas horas señaladas.

Por lo tanto, se fija el presente **AVISO DE REMATE** en lugar público y visible de la Secretaría de este Tribunal y copia del mismo se pone a disposición de la parte actora para su legal publicación, el día de hoy 26 de marzo de 2026.

Frasma Castillo

kjus26032680clb

IRASEMA CASTILLO
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
26-03-2026 10:41:06 AM
kjus26032680clb

OJUDICIAL
PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO
Fecha: 26-03-2026 10:41 AM

kjus26032680clb